

Lima, 11 de abril de 2022

OFICIO 0983 -2022-2023/CDRGLMGE-DGD-CR

Señor
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y solicitar a su despacho consulte al Pleno del Congreso una aclaración, referida al texto aprobado en la sesión del 23 de marzo de 2023 “Ley que promueve el fortalecimiento, transparencia y meritocracia del Servicio Civil a través de la implementación de la Plataforma Integrada para la Gestión de Recursos Humanos” (Proyectos de Ley 2263/2021-CR y 3078/2022-CR).

La aclaración solicitada tiene por finalidad rectificar errores materiales, permitiendo una mejor expresión y claridad en el texto, sin modificar el sentido de lo aprobado.

Los cambios requeridos en el texto de los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 y en la primera disposición complementaria final de la fórmula legal aprobada, se detallan en la tabla que se adjunta al presente y con relación a las partes pertinentes:

Dice	Debe decir
Artículo 3. Administración, diseño e implementación de la Plataforma	
3.1. Se encarga a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el cual será financiado con sus propios recursos, el diseño y mantenimiento de la Plataforma, así como la expedición de las normas complementarias que regulen los principios orientadores, la articulación, contenido, funcionamiento y la implementación progresiva de la Plataforma.	3.1. Se encarga a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el diseño y el mantenimiento de la Plataforma, los cuales serán financiados con sus propios recursos , así como la expedición de las normas complementarias que regulen los principios orientadores, la articulación, el contenido, el funcionamiento y la implementación progresiva de la Plataforma.
3.2. Forman parte del contenido de la Plataforma, como mínimo: (...) El Congreso de la República tendrá acceso a la información de la Plataforma referida en la presente ley en tiempo real, en concordancia con lo señalado en el numeral 3.5 del artículo 3 de la presente ley.	3.2. Forman parte del contenido de la Plataforma, como mínimo: (...) El Congreso de la República tendrá acceso a la información de la Plataforma referida en la presente ley en tiempo real, evitando cualquier tratamiento contrario a la Ley 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento.
Disposiciones complementarias finales	

PRIMERA. Fuentes complementarias de información sobre recursos humanos del sector público.

(...). Los lineamientos para la interoperabilidad se establecen en el reglamento de la presente ley, considerando su confidencialidad, responsabilidad en el uso, progresividad en su implementación, y las competencias institucionales según las normas vigentes.

Otras entidades del Poder Ejecutivo, que posean información centralizada requerida para la implementación de la Plataforma, la ponen a disposición, de manera gratuita y permanente, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), en el marco de sus competencias.

(...)

(...) Los lineamientos para la interoperabilidad se establecen en el reglamento de la presente ley, considerando **criterios** de confidencialidad, responsabilidad en el uso **y** progresividad en su implementación, y las competencias institucionales según las normas vigentes.

Cuando otras entidades del Poder Ejecutivo posean información centralizada requerida para la implementación de la Plataforma la ponen a disposición, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) **de manera gratuita y permanente, en el marco de sus competencias**

(...)

Agradeciendo la atención a la presente, sirva la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 GONZALES DELGADO Diana
 Carolina FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 11/04/2023 16:55:07-0500

DIANA CAROLINA GONZALES DELGADO
 Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y
 Modernización de la Gestión del Estado